

Guayaquil, Febrero 12 de 1997

Señores

Miembros de la Junta General

Ordinaria de Accionistas de la compañía

Compañía de Ingeniería de Sistemas de Computación, "Computecsa" S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de la compañía Compañía de Ingeniería de Sistemas de Computación, "Computecsa" S.A. con Reexpresión Monetaria cortado al 31 de diciembre de 1996, y el estado de pérdidas y ganancias por el período de doce meses terminado en esa fecha, siguiendo las normas y procedimientos de intervención de cuentas.

Estas cuentas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable, y determinar si los estados Financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados Financieros, la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y las estimaciones importantes realizadas por la gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los Estados Financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

Con bases en procedimientos adicionales de control que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones.

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registrada, así como los actos de los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias.

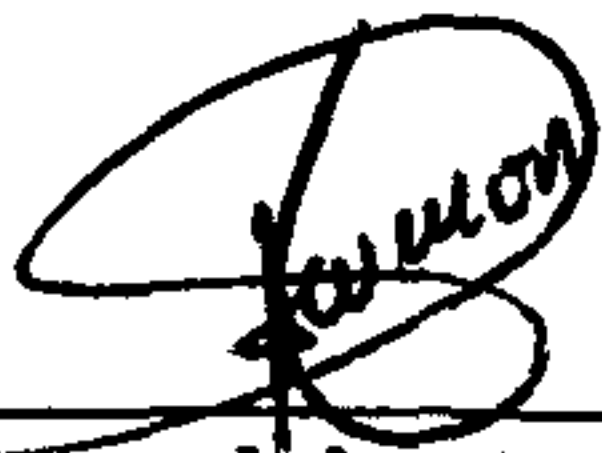
La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, libro de Acciones y Accionistas, y Libros de Contabilidad, se conservan y se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Compañía de Ingeniería de Sistemas,
"Computecsa" S.A.

Los Estados Financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, luego fueron ajustados para que utilicen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el sistema de corrección monetaria integral estipulado en los Reglamentos de aplicación del artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El índice de corrección dado por la Inec fue de 26.16% para el ejercicio de 1996.

El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas, que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos de las obligaciones de la compañía Compañía de Ingeniería de Sistemas de Computación, "Computecsa" S.A., tanto a la Superintendencia de Compañías como al Ministerio de Rentas y Recaudaciones.

Muy atentamente,



Ing. Oswaldo Monserrate
Comisario

24 JUL 1996

